



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** REG - EX-2018-54133378- -APN-DGDMT#MPYT

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 712/19 (RESOL-2019-712-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo que luce en el orden N° 3, IF-2018-54137782-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1181/19.-**

**Acta Acuerdo de Prórroga**

En la ciudad de Río Grande a los 12 días del mes de octubre de 2018, comparecen por una parte, los Sres. Héctor Ulises Santana, Yesica Verónica Sayans, Oscar Alberto Vallejos, Gerónimo Genes, Wolk Leandro, Pérez Juan Carlos, Reynoso Martin, Matías Colom, Juan Tello, en su carácter de representantes de la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina (UOMRA) en el establecimiento, y por la otra Fabrica Austral de Productos Eléctricos Sociedad (FAPESA), representada en este acto por los señores Rodrigo García Razeto y Carlos Bosch en su carácter de apoderados, quienes manifiestan y acuerdan lo siguiente:

**PRIMERO:** Que habiendo ambas partes suscripto el acuerdo de fecha 2 de agosto de 2018, (en adelante, el "Acuerdo"), en el Expediente 201837351751-APN-DRRG#MT del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación, vienen a definir el período de suspensiones de los meses de noviembre y diciembre conforme el Anexo 1 del Acuerdo, el cual se ajustará al siguiente cronograma:

- a) Noviembre: 9 días hábiles de suspensión: 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30.
- b) Diciembre: 10 días hábiles de suspensión: 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14

Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno de ellos para agregar en el Exte 201837351751-APN-DRRG#MT del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación.

Carlos R. Bosch Estevez  
Apoderado  
Fabrica Austral de Prod. Electricos S.A.

Fabrica Austral de Productos Eléctricos S.A.  
Rodrigo García Razeto  
HR Manager

HUOLFO J. E. SANCHEZ MORENO  
ABOGADO  
TOMO 10 FOLIO 228

IF-2018-54137782-APN-DGDMT#MPYT



**EX – 2018-54133378-APN-DGDMT#MPYT**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 12:00 horas, **del 17 de Diciembre de 2018** comparece espontáneamente en el **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO**, por ante la Secretaria de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, Licenciada Daniela PESSI, en representación de la empresa **FABRICA ARGENTINA DE PRODUCTOS ELECTRICOS SOCIEDAD ANONIMA (FAPESA)**, lo hace en calidad de apoderado el Dr. Rodolfo SANCHEZ MORENO.-----

Declarado abierto el acto por la Funcionaria Actuante, y cedida la palabra al **COMPARECIENTE QUIEN MANIFIESTA**: que, viene a ratificar el acuerdo al que han arribado en forma privada de fecha 12/10/2018 que luce en el IF-2018-54137782-APN-DGDMT#MPYT, en torno a la implementación de un régimen de suspensiones en los términos del art. 223 bis de la Ley de Contrato de Trabajo (LCT), aplicable al personal dependiente de la empresa. Adicionalmente, manifiesta que viene igualmente a acompañar, suscribir y ratificar la nómina del personal alcanzado por la medida, Ratifica en todos sus términos el acuerdo, la nómina del personal, solicitando se proceda a su pronta y oportuna homologación.-----

Se le comunica que el acuerdo celebrado y ratificado anteriormente, del cual solicita su homologación; será elevado a la Superioridad, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. -----

No siendo para más, a las 12:30 horas, cierra el acto, labrándose la presente que leída es firmada de conformidad y para constancia, ante la actuante que certifica, acompañando el mismo en el presente acto.-----

**REPRESENTACION EMPRESARIA**

  
Lic. DANIELA PESSI  
Secretaria de Conciliación  
Departamento de Relaciones Laborales N° 3  
DNRT - DNC - MTEYSS



IF-2019-01432375-APN-DNRYRT#MPYT



**EX – 2018-54133378-APN-DGDMT#MPYT**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 13:30 horas, **del 17 de Diciembre de 2018** comparecen espontáneamente en el **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO**, por ante la Secretaria de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, Licenciada Daniela PESSI, en representación de la **UNION OBRERA METALURGICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA (UOMRA)**, lo hace en calidad de Delegado el Sr. Juan Carlos PEREZ.-----

Declarado abierto el acto por la Funcionaria Actuante, y cedida la palabra al **COMPARECIENTE QUIEN MANIFIESTA**: que, viene a ratificar el acuerdo al que han arribado en forma privada de fecha 12/10/2018 que luce en el IF-2018-54137782-APN-DGDMT#MPYT, en torno a la implementación de un régimen de suspensiones en los términos del art. 223 bis de la Ley de Contrato de Trabajo (LCT), aplicable al personal dependiente de la empresa. Adicionalmente, manifiesta que viene igualmente a suscribir y ratificar la nómina del personal alcanzado por la medida, Ratifica en todos sus términos el acuerdo, la nómina del personal, solicitando se proceda a su pronta y oportuna homologación.-----

Se le comunica que el acuerdo celebrado y ratificado anteriormente, del cual solicita su homologación; será elevado a la Superioridad, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. -----

No siendo para más, a las 14:00 horas, cierra el acto, labrándose la presente que leída es firmada de conformidad y para constancia, ante la actuante que certifica, acompañando el mismo en el presente acto.-----

**REPRESENTACION GREMIAL**

  
JUAN CARLOS  
PEREZ

  
Lic. DANIELA PESSI  
Secretaria de Conciliación  
Departamento de Relaciones Laborales N° 3  
IF-2019-01432375-APN-DNRYRT#MPYT  
DNRI - DNC - MTEYSS



**EX – 2018-54133378-APN-DGDMT#MPYT**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 12:30 horas, **del 08 de Enero de 2019** comparece espontáneamente en el **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO**, por ante la Secretaria de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, Licenciada Daniela PESSI, en representación de la **UNION OBRERA METALURGICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA (UOMRA)**, lo hace en calidad de Secretario Gremial Nacional, el Sr. Abel FURLAN.-----

Declarado abierto el acto por la Funcionaria Actuante, y cedida la palabra al **COMPARECIENTE QUIEN MANIFIESTA**: que, viene a ratificar el acuerdo al que han arribado en forma privada de fecha 12/10/2018 que luce en el IF-2018-54137782-APN-DGDMT#MPYT, en torno a la implementación de un régimen de suspensiones en los términos del art. 223 bis de la Ley de Contrato de Trabajo (LCT), aplicable al personal dependiente de la empresa. Adicionalmente, manifiesta que viene igualmente a suscribir y ratificar la nómina del personal alcanzado por la medida, Ratifica en todos sus términos el acuerdo, la nómina del personal, solicitando se proceda a su pronta y oportuna homologación.-----

Se le comunica que el acuerdo celebrado y ratificado anteriormente, del cual solicita su homologación; será elevado a la Superioridad, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. -----

No siendo para más, a las 13:00 horas, cierra el acto, labrándose la presente que leída es firmada de conformidad y para constancia, ante la actuante que certifica, acompañando el mismo en el presente acto.-----

**REPRESENTACION GREMIAL**

  
  
LIC. DANIELA PESSI  
Secretaría de Conciliación  
Departamento de Relaciones Laborales N° 3  
DNRT - DNC - MTEYSS

IF-2019-01432375-APN-DNRYRT#MPYT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Reso 712-19 acu 1181-19

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.